

NOTA N°.....

LA RIOJA, 20 FEB. 2025

SEÑORA

SARA ANGELICA QUINTERO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopias debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 166/25**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCION GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 17 FEB 2025

VISTO: El Expediente 17744629/02/2025, mediante el cual la Señora Sara Angelica Quintero, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Sara Angélica Quintero, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela N° 254 y Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 341, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

0166

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Sara Angélica Quintero - D.N.I. N° 17.744.629 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela N° 254 y Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 341, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

EDUCACION
E. N.D.M.
C.
A.

RESOLUCIÓN M.E. N° 0166



[Handwritten signature]

Ing. **ARIEL MARTINEZ FRANCIS**
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

